



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO



Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 30 de Marzo de 2023

Oficio No.: CONT/2023/6/DEPORTES.

Asunto: Entrega de Dictamen de Estados Financieros ejercicio 2022.

LIC. EMMA GUADALUPE FELIX RIVERA

Auditora Superior del Estado de Sinaloa.

Se presenta informe anual sobre la aplicación de los recursos por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con fundamento en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como obligación de los Entes Públicos ante el Congreso del Estado de Sinaloa, auditados por Despachos Contables.

Hacemos entrega de los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Sin más por el momento, me despido, no sin antes agradecer la atención presentada y comunicarle que estamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.



además

J. ANTONIO SAÑUDO G.
LIC. JESÚS ANTONIO SAÑUDO GARCÍA.
Director del Instituto Municipal de las Mujeres De Salvador Alvarado.

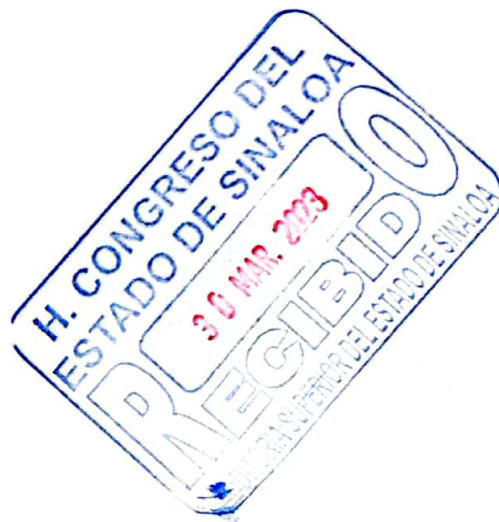


C.c.p. Archivo.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE SALVADOR ALVARADO

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en Pesos)



**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
DE SALVADOR ALVARADO**

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Informe del Auditor Independiente

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del organismo público descentralizado **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Información Financiera Mexicanas. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre la información financiera con base a mi revisión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo descrito en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades del presente informe, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los resultados de sus actividades, de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, sus flujos de efectivo y los cambios en su situación financiera correspondientes al año que terminó en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad no realiza la provisión de beneficio a empleados de acuerdo con las Reglas de Registro y Valorización del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (Nota 17) de gestión administrativas.

La Entidad mantiene pasivos sin fuente de ingresos de proveedores de servicios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen en el párrafo "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" del presente informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del IMCP, junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidad de la administración de la Entidad y de los encargos del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como del control interno que la administración de la Entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando el postulado básico de Entidad en funcionamiento, excepto si la administración tienen la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien, no exista una alternativa realista, Nota 19 de gestión administrativas a los estados financieros.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los auditores sobre la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de disminución de riesgo, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin

embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente

MEZA, LUGO Y ASOCIADOS, S. C.

J. ANTONIO SANSUDOCA.

C.P.C. Francisco Humberto Lugo Sánchez
Cedula Profesional No. 5868069
27 de Marzo de 2023, Culiacán, Sinaloa, México.

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
DE SALVADOR ALVARADO**

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Ente Público **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.**, (el ente), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados analítico de ingresos; un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.**, (Ente Público), mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados

para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

En lo referente a las notas explicativas la Entidad realiza solo las notas de gestión administrativas a los estados financieros para efectos contables dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, dichas notas fueron anexadas al dictamen a los estados financieros presentados con fecha 27 de marzo de 2023.

Otra cuestión

La administración de **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO.**, (Ente Público), ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades, con fecha 27 de marzo de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Organismo sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si

Individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del Organismo Público Descentralizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente

MEZA, LUGO Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. Francisco Humberto Lugo Sánchez
Cedula Profesional No. 5868069

Bld. Enrique Sánchez Alonso #1750 Int. 22, Desarrollo Urbano Tres Ríos
C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa. A 27 de Marzo de 2023

J. ANTONIO SANCHEZ C.